



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 2 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190041300	Ordinario	Arlemis Elena Blanco Rosario	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion Sa	01/06/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De 10:00 Am Del Día 16 De Junio De 2022 Para Que Laspartes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataformamicrosoft Teams) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata Elartículo 80 Del Cpt Y Ss.Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Lesenviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De Laparte

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b12af8fb-d29b-4774-8215-a49c10da82e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 2 De Junio De 2022



					Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin Depracticar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio Departe, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
08001310501220220009300	Ordinario	Catalina Gaitan Delgado	Megalinea S.A.	01/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Catalina Gaitan Delgado, Actuandoa Través De Apoderado Judicial, Contra La Empresa Megalinea S.A.Segundo: Notifíquese

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b12af8fb-d29b-4774-8215-a49c10da82e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 2 De Junio De 2022



De Manera Personal La
Presente Providencia A
Lademandada Megaline
S.A., A Través Del Correo
Electrónico república De
Colombia Rama Judicial Del
Poder Público Juzgado Doce
Laboral Del Circuito De
Barranquilla Palacio De
Justicia, Calle 38 No. 44-
Esq Piso 7 Edificio Antig.
Telecomtelex: 3790660
Www.Ramajudicial.Gov.Co
email:
Lcto12bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co barranquilla-
Atlántico.
Colombiasigcmasolicitudes
1megaline.Com.Co,
Enviándose Para Tal
Efecto, Copia
Escaneada del Presente
Auto, Del Escrito De

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b12af8fb-d29b-4774-8215-a49c10da82e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 2 De Junio De 2022



Demanda Y Anexos. En Este Sentido, Lanotificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Unavez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Lostérminos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Talcomo Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Raul Alberto Cotes Martinez,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 77.020.976 Expedida En Valledupary Con Tarjeta Profesional De Abogado No. 65.860 Del C.S.J., Como Apoderadojudicial

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b12af8fb-d29b-4774-8215-a49c10da82e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 2 De Junio De 2022



					De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220009700	Ordinario	Marina Dugand González	Colpensiones - Porvenir S.A.	01/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Marina Dugand Gonzalez, Actuando Através De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones Y La Sociedad Administradora Defondos Y Cesantias De Porvenir S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Administradora Colombiana

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b12af8fb-d29b-4774-8215-a49c10da82e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 2 De Junio De 2022



De Pensiones
Colpensiones, A Través
Del Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, Y A La
Sociedad Administradora De
Fondos Y Cesantias De
Porvenir S.A., Por Medio De
Correo Electrónico
Notificacionesjudicialesporv
enir.Com.Co, Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito
De Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b12af8fb-d29b-4774-8215-a49c10da82e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 2 De Junio De 2022



(2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Lostérminos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Talcomo Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensajurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lode Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase A La Dra. Andrea Michele Brodmeier Perez,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b12af8fb-d29b-4774-8215-a49c10da82e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 2 De Junio De 2022



1.042.436.341, Portador De Latarjeta Profesional No. 293.296 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De Laparte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b12af8fb-d29b-4774-8215-a49c10da82e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 2 De Junio De 2022



08001310501220220014000	Tutela	Alberto Cervantes Atencio	Superintendencia De Servicios Publicos, Aires S.A	01/06/2022	Sentencia - Primero: Declárese Improcedente La Presente Acción De Tutelainterpuesta Por La Señora Por El Señor Alberto Cervantes Atencio,Contra La Empresa Air-E S.A.S. E.S.P., Y La Superintendencia Deservicios Públicos Domiciliarios, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Deesta Providencia.Segundo: Notifíquese A Las Partes Por El Medio Más Expedito.Tercero: Remitase A La H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión,En Caso De No Ser Impugnada Esta Decisión.
-------------------------	--------	---------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 2 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b12af8fb-d29b-4774-8215-a49c10da82e5